



MINISTERIO DE EDUCACION
Catamarca N° 65 - 1° Piso Tel. 03822 - 425501
C.P. 5.300 - La Rioja

LA RIOJA, 2 MAR 2001

VISTO: La Convocatoria del Llamado a Concurso para Ingreso dispuesta por Resolución Ministerial E. 1470/2.000, y;

CONSIDERANDO:

QUE habiéndose cumplido el desarrollo del Concurso en los términos y plazos establecidos de acuerdo a las normas legales vigentes, Ley N° 2691, Decreto N° 1497/92 y Decreto N° 980/93, corresponde asignar los cargos y ubicaciones, mediante el dictado del acto administrativo pertinente.

POR ELLO, y en uso de las facultades conferidas por la Ley de Ministerio N° 6.846;

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

1º.- DESIGNAR al Personal Docente que a continuación se nomina en los siguientes establecimientos educacionales dependientes de este Ministerio de Educación, de acuerdo al Concurso de Ingreso a la Docencia Instancia Departamental, convocado por Resolución Ministerial E. N° 1470/2.000.

DEPARTAMENTO CAPITAL ZONA N° I

MAESTROS DE GRADO E.G.B. 1 Y 2 ESCUELAS COMUNES

APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	PUNTAJE	ESC. O JAR.	VACANTE
FERNÁNDEZ, Zulema Rosa	12.178.703	33,87	218	Trasl. DE LA FUENTE Julio.
CEJAS, Miguel Angel	21.886.015	27,15	249	Trasl. NAVARRO Patricia
DIAZ, Rosa Angelica	18.098.165	26,92	249	Trasl. SORIA Carlos

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL



MINISTERIO DE EDUCACION

Catamarca N° 65 - 1° Piso Tel. 03822 - 425501

C.P. 5.300 - La Rioja

/// 2.-

APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	PUNTAJE	ESC. O JAR.	VACANTE
MONTIVERO, Nilda Mabel	22.741.017	26,92	249	Trasl. Sonia PAREDES
FLORES, Lelia Ruth	21.780.421	26,53	191	Asc. Elba RIOS DE BUSTAMANTE
LUJAN, María Elena	13.045.994	26,42	248	Asc. Ramona FLORES
ARAOZ, Zulma Ana	25.673.756	26,42	249	Trasl. Enrique TELLO
CARRIZO, Alba Edith	14.649.556	26,31	280	Jub. Celia OLIVA DE VARAS
MOYANO, Miriam del Valle	25.425.961	26,14	248	Asc. Ramona ARIAS
MALDONADO, María Elena	21.356.499	26,07	398	Creación/95 Ley N° 6.120/95.
AVILA, Ramona Inés Marisol	23.034.179	26,05	396	Asc. María ALBORNOZ
SAYES, Cristina Roxana	24.775.200	26,05	396	Creación/93 Ley N° 5.899/93.
BECERRA CHAPARRO, Giovanni Mauricio	8.601.194-8	26,00	Normal I	Jub. Lidia MEDINA DE QUINTEROS
BUSTOS, José Antonio	22.102.695	26,00	248	Trasl. Daniela DE LA VEGA
PORRAS, Rossana del Valle	23.043.261	25,99	396	Creación/93 Ley N° 5.899/93.
FERNANDEZ, Isabel Claudia	23.043.204	25,95	396	Creación/93 Ley N° 5.899/93.
MORENO, María del Valle	23.654.935	25,94	369	Asc. Secretaria Adriana PALAZZI
PEREZ, Sandra Davina	23.957.869	25,94	398	Creación/95 Ley N° 6.120/95
HERRERA, Nicolasa del Valle	21.356.693	25,89	398	Creación/95 Ley N° 6.120/95
BLANCO, María Paula	23.654.995	25,74	398	Creación/95 Ley N° 6.120/95
GUERRERO, Martha Ludys	17.519.069	25,72	54	Trasl. Yolanda TEJADA
PAZ, Nicolasa	24.643.929	25,67	398	Creación/95 Ley N° 6.120/95
ASIS, Elio Horacio	20.631.199	25,63	398	Creación/95 Ley N° 6.120/95.
AVILA, Teresita Fabiana	24.946.997	25,62	398	Creación/95 Ley N° 6.120/95

LA RIOJA, 19 FEB 2018/

VISTO: El expediente D1-1191-5-17, mediante el cual el Señor José Antonio Bustos y la Señora Florinda Adelina Salvatierra, solicitan permuta definitiva; y,

CONSIDERANDO:

QUE el Señor José Antonio Bustos, Director en la Escuela N° 326 de La Lata y Maestro de Grado Titular en la Escuela N° 248 "Francisca G. Barros" y la Señora Florinda Adelina Salvatierra, Maestra de Grado Titular en la Escuela N° 248, Establecimientos de esta Ciudad Capital, solicitan permuta definitiva.

QUE Adjuntan documentación personal y Planillas de Declaración Jurada de Cargos.

QUE Coordinación de Área de Personal, informa situación de revista de los docentes mencionados.

QUE Asesoría Letrada de J.U.E.T.A.E.N.O., indica que debe dictarse el acto administrativo que otorgue permuta definitiva a los docentes José Antonio Bustos y Florinda Adelina Salvatierra, en la Escuela N° 248 "Francisca Gerónima Barros", en virtud de la prescripción del art. 56 de Ley N° 2691.

QUE en Dictamen N° 933/2.017 emanado de la Dirección General Legal y Técnica, considera que debe dictarse el acto administrativo por el cual se convalide

///

FOTOCOPIA DEL ORIGINAL

///2.-

el pedido de permuta definitiva de los docentes José Antonio Bustos y Florinda Adelina Salvatierra, todo ello en virtud de lo informado por Asesoría Letrada de J.U.E.T.A.E.N.O. y lo establecido en el artículo 56 de la Ley 2691.

QUE La Secretaria de Gestión Educativa, indica que se dicte el acto administrativo pertinente.

POR ELLO, y en uso de sus facultades

EI MINISTRO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.-OTORGAR Permuta Definitiva al Señor José Antonio Bustos D.N.I. Nº 22.102.695 Director de la Escuela Nº 326 de la Lata y Maestro de Grado Titular de la Escuela Nº 248 "Francisca Gerónima Barros" y la Señora Florinda Adelina Salvatierra - D.N.I. Nº 16.182.800, Maestra de Grado Titular en la Escuela Nº 248 "Francisca Gerónima Barros" de esta Ciudad Capital, dependientes de este Organismo de Estado, en virtud de lo prescripto por la Ley 2691 y conforme lo dictaminado por Dirección General de Legal y Técnica y lo expresado por la Secretaria de Gestión Educativa.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, notifíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RESOLUCION M.E.C. y T. Nº 0147
f.l.
E.
C.
A.



Dr. Juan José Luna
MINISTRO DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
PROVINCIA DE LA RIOJA